

 <b>AUTÓNOMA DEL CARIBE</b> <small>— LA UNIVERSIDAD —</small>	<b>PRIMEROS AUXILIOS</b>		<b>FI-GE-PR-14</b>
			<b>Versión 9</b>
			<b>31/07/2017</b>
	<b>Elaborado por:</b> Médico Bienestar Institucional	<b>Revisado por:</b> Profesional en Sistema de Gestión	<b>Aprobado por:</b> Vicerrectoría del Medio Universitario

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE

### PRIMEROS AUXILIOS

### FORMACIÓN

 <b>AUTÓNOMA DEL CARIBE</b> <small>— LA UNIVERSIDAD —</small>	<h1>PRIMEROS AUXILIOS</h1>		<b>FI-GE-PR-14</b>
			<b>Versión 9</b>
			<b>31/07/2017</b>
	<b>Elaborado por:</b> <b>Médico Bienestar Institucional</b>	<b>Revisado por:</b> <b>Profesional en Sistema de Gestión</b>	<b>Aprobado por:</b> <b>Vicerrectoría del Medio Universitario</b>

## 1. OBJETO

Establecer la metodología utilizada por la Universidad Autónoma del Caribe para prestar los primeros auxilios a la comunidad universitaria.

## 2. ALCANCE

Se aplica a todas las actividades desarrolladas por el Bienestar Institucional y las dependencias de la Universidad Autónoma del Caribe relacionadas con el procedimiento de Primeros Auxilios. Este procedimiento inicia con aviso de emergencia a Bienestar y finaliza con la elaboración del informe de gestión.

## 3. RESPONSABLES

Son responsables por el correcto desarrollo del procedimiento, en cada una de sus fases:

- **Director de Bienestar**, por el correcto direccionamiento y supervisión del procedimiento y por entregar el informe de gestión del área médica a Rectoría.
- **Médico y Enfermera**, por encargarse de prestar los primeros auxilios a la persona que lo necesite.

## 4. DEFINICIONES

**4.1 Primeros Auxilios:** los primeros auxilios son una serie de procedimientos médicos simples, destinados a salvar la vida de una persona en situaciones de emergencia médica. Es la primera ayuda o atención, que se le presta a una persona en caso de accidente.

**4.2 Accidente:** indisposición o enfermedad que sobreviene repentinamente y priva de sentido, de movimiento o de ambas cosas.

## 5. DESARROLLO

### 5.1 Descripción por fases

1. **Trasladar de inmediato el paciente al bienestar:** en caso de cualquier accidente, ocurrido a un estudiante en la institución, el cual puede suceder en cualquier área de la misma, el paciente es trasladado de inmediato al médico presente en la oficina de Bienestar.

 <b>AUTÓNOMA DEL CARIBE</b> <small>LA UNIVERSIDAD</small>	<b>PRIMEROS AUXILIOS</b>		<b>FI-GE-PR-14</b>
			<b>Versión 9</b>
			<b>31/07/2017</b>
	<b>Elaborado por:</b> <b>Médico Bienestar Institucional</b>	<b>Revisado por:</b> <b>Profesional en Sistema de Gestión</b>	<b>Aprobado por:</b> <b>Vicerrectoría del Medio Universitario</b>

2. **Prestar servicio médico de urgencia:** el médico y la enfermera están preparados para estabilizar el paciente prestándole asistencia inmediata y en caso que amerite realizar maniobras de reanimación cardiopulmonar básica(RCP) , y solicitar el servicio de Asistencia Médica Inmediata ( AMI) para manejo y posible traslado de paciente a la entidad de Salud correspondiente.
3. **Prestar primeros auxilios:** el médico y la enfermera realizan todos los medios posibles, para estabilizar al paciente.
4. **Determinar si el paciente se encuentra estable:** el médico y la enfermera estabilizan al paciente, si este se encuentra estable se pasa a la actividad 5 en caso contrario se pasa a la actividad 6.
5. **Tratamiento y salida:** indica al paciente el tratamiento a seguir y autoriza su salida, ya que se encuentra fuera de peligro. En este momento médico y enfermera se encargan del diligenciamiento correspondiente de los registros del paciente atendido.
6. **Llamar ambulancia y remitir:** el médico o la enfermera llaman al servicio de ambulancia que presta el bienestar y remiten el paciente al centro médico correspondiente, de acuerdo a su EPS, para lo cual tramita los formatos de: ***Hoja de Remisión para Pacientes de Bienestar Institucional, Registro de pacientes Atendidos por Servicio de Ambulancia.***
6. **Realizar seguimiento a la evolución del paciente:** la enfermera, mediante llamadas telefónicas ya sea al paciente o a un familiar del mismo hace seguimiento a la evolución del cuadro clínico hasta la recuperación del paciente y lo registra en el formato de: Registro de seguimiento a pacientes atendidos.
7. **Elaboración y entrega del informe estadístico mensual al director de Bienestar:** mensualmente el médico y la enfermera elaboran individualmente un informe con estadísticas y gráficos de las consultas el cual entregan al director de Bienestar.
8. **Revisión del informe estadístico mensual:** el director de Bienestar recibe y revisa el informe entregado por el médico y la enfermera.  
  
Posteriormente, el informe que se genera mensualmente es enviado a Vicerrectoría de medio universitario.
9. **Elaboración del informe de gestión:** el director de Bienestar elabora cada seis meses el informe de gestión del área de la salud con los informes estadísticos mensuales entregados por el médico y la enfermera.

 <p><b>AUTÓNOMA DEL CARIBE</b> — LA UNIVERSIDAD —</p>	<h1>PRIMEROS AUXILIOS</h1>		FI-GE-PR-14
			Versión 9
			31/07/2017
	<b>Elaborado por:</b> Médico Bienestar Institucional	<b>Revisado por:</b> Profesional en Sistema de Gestión	<b>Aprobado por:</b> Vicerrectoría del Medio Universitario

## 6. REFERENTES NORMATIVOS

Norma ISO 9001:2015

Consejo Nacional de Acreditación CNA, Lineamientos para la acreditación de programas de Pregrado

- Característica 31 Políticas, programas y servicios de Bienestar Universitario

Modelo de Bienestar Institucional  
Campo de acción: Salud Integral

Acuerdo 836-06 del Consejo Directivo

## 7. REGISTROS

Código	Nombre	Tipo	Nivel de Acceso	Almacenamiento	Responsable	Tiempo de retención	
						Archivo gestión	Archivo central
FI-GE-PR-12-01	Registro de pacientes Médico	Físico	Confidencial	Carpetas	Médico	Permanente	
FI-GE-PR-12-02	Registro de pacientes enfermería	Físico	Confidencial	Carpetas	Enfermera	Permanente	
N.A	Historia clínica	Aplicativo	Confidencial	Carpetas	Médico	Permanente	
FI-GE-PR-14-01	Informe de accidente de estudiantes	Físico / Magnético	Restringido	Carpeta / CD	Médico	Permanente	
N.A	Informe estadístico mensual de accidentes	Físico / Magnético	Restringido	Carpeta / CD	Psicólogo	Permanente	
N.A	Informe de gestión del área de la salud	Físico / Magnético	Restringido	Argollado / CD	Director de Bienestar Universitario	Permanente	